

EL PORQUÉ DEL PATIO DE COLÓN EN EL PALACIO DE SANTA CRUZ

Eric BEERMAN

En este año de conmemoración del V Centenario del Descubrimiento de América por Cristóbal Colón, he querido asociar su figura con la Villa y Corte de Madrid. Con más de cinco lustros investigando en el Archivo del Ministerio de Asuntos Exteriores, siempre me hizo pensar de dónde le vendría al Palacio de Santa Cruz la existencia de los nombres de los dos patios de Colón y Elcano. Así, este año de 1992 me llevó a indagar sobre ello, averiguando que hace más de un siglo, en esos patios, se levantaban unas estatuas del insigne Almirante en el de la derecha, y otra del gran navegante Elcano en el de la izquierda, que dieron nombre a los dos patios de la entrada principal. Estos monumentos permanecieron allí casi un cuarto de siglo en el Ministerio de Ultramar, hoy día el Palacio de Santa Cruz, en la Plaza de Provincia.

El origen de este Ministerio data de 1863, teniendo su primera sede en la planta baja del Palacio Real, siendo trasladado en el año 1875, por motivos de espacio, al Palacio de Santa Cruz, continuando allá hasta su desaparición en 1899. Esta estatua de Colón fue realizada en el famoso mármol de Carrara, en Roma, por el escultor gallego Juan Sanmartín y Serna; la otra de Elcano, por el escultor madrileño Ricardo Bellver esculpida también en Italia, ambas erigidas a cada lado de la escalera principal del palacio que hoy día es la sede del Ministerio de Asuntos Exteriores.

Juan Sanmartín, además de esta estatua de Colón, esculpió otras del Descubridor, que actualmente se encuentran en el Arsenal de Marina de Cartagena fechada en 1883, delante de la Escuela de Suboficiales de San Fernando fechada en 1895, en el Jardín de Vincenti de la Alameda de Pontevedra realizada con motivo del IV Centenario, en el Palacio del Senado en Madrid fechada en 1882, y otras reproducciones para distintos centros oficiales. Sin embargo, este estudio se centrará sobre la desaparecida estatua de Cristóbal Colón en el antiguo Ministerio de Ultramar, donde permaneció adornando, de 1878 a 1900, el patio de Colón del Palacio de Santa Cruz. También se tocará el tema del monumento a Elcano, que estaba en el patio Elcano, el izquierdo, del mismo palacio, de 1879-1900 (1).

(1) Ossorio Bernard, Manuel: *Galería biográfica de artistas españoles del siglo XIX*. Madrid, 1883-1884, pág. 627; *Gran Enciclopedia Gallega*, 30 vol., Santiago de Compostela, 1974, XXV, pág. 140. Fernández de los Ríos, Angel: *Guta de Madrid*. Madrid, 1876, págs. 267 y 272; y Real Orden de 9 de febrero de 1875 al ministro de Ultramar. Archivo del Palacio Real (aquí en adelante APR), Administrativo: Dependencias del Estado, leg. 536. La estatua de Colón en el Salón de Conferencias del Senado, reproducida en color en *El Palacio del Senado*, Madrid, 1980, pág. 202, núm. 120, es en mármol blanco, señalando con el dedo extendido de la



La cárcel de la Corie. Óleo sobre lienzo de la Escuela madrileña. Siglo XVIII.

Antecedentes del Palacio de Santa Cruz

En los primeros años del reinado de Felipe IV, la cárcel vieja de Madrid contenía difícilmente la multitud de presos que ingresaban en la misma; a la par, albergaba en sus salas un Alto Tribunal, y los alcaldes, que atendían a la custodia y salud de los presos nobles y distinguidos. Así, el pueblo madrileño respaldó el proyecto de construir una Cárcel de Corte adecuada, haciéndose posible por medio de una *sisa* en el consumo de vino; se encomendó la dirección al arquitecto romano Juan Bautista Crescenci. El 14 de septiembre de 1629, en solemne ceremonia presidida por el cardenal obispo de Málaga y presidente del Consejo de Castilla, Gabriel de Trejo, fue colocada la primera piedra y junto a ella, en una arqueta de plomo, diversas monedas y un pergamino del reinado de Felipe IV. La obra fue terminada en 1636 (2).

En el plano de Pedro Texeira, de 1656, la plaza donde se levanta el actual Palacio de Santa Cruz se denomina de Provincia, sin mencionar la de Santa Cruz, que según Ramón Mesonero Romanos (3):

Entre los edificios civiles de la calle de Atocha merece la preferencia el conocido con el nombre de la «Cárcel de Corte», y anteriormente debe llamarse «Palacio de la Audiencia», y anteriormente de la «Sala de alcaldes de Casa y Corte»; pues la carcelería a que al principio estuvo, sin duda, destinada para los nobles y sujetos distinguidos, se relegó después para toda clase de presos al edificio contiguo, que daba a la calle de la Concepción Jerónima y que fue antes «oratorio y casa de padres del Salvador», a pesar de ello, quedó en la portada del palacio la inscripción: «Reinando la majestad de Felipe IV, año de 1634, con acuerdo del Consejo se fabricó esta Cárcel de Corte para comodidad y seguridad de los presos...» La escalera principal, colocada entre ambos patios [de Colón y de Elcano], es elegante y aun magnífica.

mano derecha la tierra descubierta, lo mismo que la de Cartagena. La de San Fernando es igual como el plano de la estatua a Colón en el Palacio de Santa Cruz, la bandera en la mano derecha. El autor quiere expresar su gratitud por los datos aportados por el alférez de navío Andrés Rodríguez Caramé en San Fernando y al Museo de Pontevedra, en esa estatua falta la mano derecha.

(2) Urbina, José Antonio de y Quereizaeta, Alfonso: *Historia y descripción de los Palacios de Santa Cruz y de Viana*. Madrid, 1987, pág. 13; y *Enciclopedia Universal Ilustrada: Europeo-Americana*, 70 vols. Madrid, 1916, XXXI, pág. 1.406. El gran arquitecto romano Juan Bautista Crescenci: vino a España para la ejecución de los sepulcros reales del Escorial; en 1630 nombrado ministro de la Junta de Obras y Bosques, superintendente de las obras del Alcázar de Madrid y reales sitios de El Pardo, Casa de Campo, Valsáfn, San Lorenzo del Escorial y Aranjuez.

(3) Mesonero Romanos, Ramón: *El antiguo Madrid, paseos histórico-anecdóticos por las calles y casas de esta villa*. Madrid, 1861, págs. 154-155. Tovar Martín, Virginia: *La Cárcel de Corte madrileña: revisión de su proceso constructivo*, «Revista de la Biblioteca, Archivo y Museo». Madrid, 1983.

El conocido autor inglés William Bromley (1664-1732), uno de los primeros turistas extranjeros en Madrid, escribió en 1702 sobre este edificio (4):

La cárcel de aquí es la más elegante que jamás he visto; fue construida como palacio para un príncipe; el Cardenal-Infante, creo hermano de Felipe, le dio este otro fin de Cárcel del Estado.

Quizá por los incendios del Real Alcázar en 1734 y de la Cárcel de Corte en 1791, con la consiguiente destrucción de documentos, existen hoy día algunas lagunas en la historia de su construcción original. Juan de Villanueva, arquitecto mayor del Reino, dirigió personalmente los trabajos de extinción de este último y voraz incendio del 4 de octubre, que duró cinco días. Con éste desapareció gran parte de su archivo. La reconstrucción del edificio, cuya fachada había quedado en pie, se llevó a cabo según el proyecto de Villanueva que, respetando escrupulosamente su estilo, efectuó importantes mejoras, como el reforzamiento en bóvedas y cubiertas, y la ampliación de la escalera noble de la entrada del palacio. En los primeros meses de 1792 finalizaban las obras de la nueva cárcel, y el 22 de mayo fueron trasladados los 180 reclusos de ambos sexos al caserón de El Salvador, anexo al presente Palacio de Santa Cruz, sirviendo de cárcel hasta el año 1846, en que, amenazando ruina, fue definitivamente clausurada. En agosto de 1793, la hasta entonces llamada Cárcel de Corte pasó a ser el Palacio de Justicia, bajo la denominación de *Palacio de la Audiencia*.

En los años 1878 y 1879, el Ministerio de Ultramar acogió las mencionadas estatuas de Colón y de Elcano. Después de la guerra de Cuba el Ministerio de Ultramar fue suprimido, y así, el Palacio de Santa Cruz quedó vacante por un año. A finales de 1900, y a propuesta del ministro de Estado, Ventura García-Sancho, Marqués de Aguilar de Campóo, el Consejo de Ministros aprobó la instalación en Santa Cruz del Ministerio de Estado, que desde la época de los Austrias había ocupado diferentes dependencias: primero, en el Regio Alcázar y, luego, en el Palacio Real. En diciembre de aquel año se terminaron los trabajos de instalación, y el 1 de enero de 1901, los servicios del Ministerio de Estado funcionaban ya en el Palacio de Santa Cruz. En su fachada existe una inscripción, que dice:

*Reynando la Majestad Católica
de D. Alfonso XIII
Bajo la Regencia de su Augusta Madre
Se trasladó a este edificio el Ministerio de Estado
Año de MCMI*

(4) Bromley, William: *Several Years Travels Through Portugal, Spain, Italia, Germany, Prusia, Sweden, Denmark and the United Provinces, performed by a Gentleman*. Londres, 1702. Para la historia del Palacio de Santa Cruz, véase Conde de Altea (Jaime Jorro), *Historia del Palacio de Santa Cruz (1629-1983)*. Madrid, 1983.

En 1930 Jacobo Fitz-James Stuart y Falcó, duque de Alba, entonces ministro de Estado, fue quien durante su breve paso por el Palacio de Santa Cruz embelleció y modernizó sus instalaciones. Suya era la idea de cubrir ambos patios con una estructura metálica acristalada, esencial para la habitabilidad invernal del palacio, cubriendo el lugar donde habían estado durante un cuarto de siglo las estatuas de Colón y de Elcano, obras de los escultores Juan Sanmartín y Ricardo Bellver, respectivamente. Así, este edificio fue conocido sucesivamente como Cárcel de Corte, Palacio de la Audiencia, Ministerio de Ultramar, Ministerio de Estado, Ministerio de Asuntos Exteriores, y hoy día como Palacio de Santa Cruz. Según los diplomáticos José Antonio de Urbina y Alfonso Quereizaeta, en su libro *Historia y descripción de los Palacios de Santa Cruz y de Viana*, son quienes desvelan el curioso origen del nombre de este palacio en la Plaza de Provincia (5):

La razón parecía evidente. Su colindancia con la iglesia de la Santa Cruz, vinculada desde un principio a su propia historia, y con la plaza del mismo nombre (...). Ya en prensa este trabajo, en una conversación en el mismo Palacio [Santa Cruz], el Embajador Alfonso de la Serna desveló el misterio. Esta es la historia. Corría el año 1939. La segunda guerra mundial había estallado. En la cotidiana información de nuestra Prensa eran frecuentes los nombres de «la Wilhemstrasse», «el Quai d'Orsay», «Palazzo Chigi», «Downing Street», «la Casa Blanca», etc., nombres todos de prestigiosos edificios públicos que eran noticia. Como nuestro Ministerio de Asuntos Exteriores, a pesar de su belleza y dilatada historia, no lo tenía. Una fría mañana de diciembre del citado año, en la cotidiana reunión de redacción del vespertino Informaciones, su director, Víctor de la Serna y Espina, tras la discusión de varios, propuso el nombre de Palacio de Santa Cruz para definirlo en el titular de una noticia. Esgrimió como argumento el de la plaza de este nombre. Sin embargo, el edificio no miraba a esta plaza sino a la Plaza de Provincia. Lo que motivo la decidida oposición de un conocido redactor y escritor madrileñista del periódico, y la cuestión quedó aparcada. Pero al redactor de internacional, presente en la reunión, le había gustado y, sin consultar a nadie, aquella misma tarde lanzó el titular: «HOY EN EL PALACIO DE SANTA CRUZ...». Continuó este vespertino, siguieron los demás diarios de la capital y luego los de las restantes ciudades españolas. Hoy, ya es un nombre universalmente establecido. Esta historia es relatada por el propio Víctor de la Serna y Espina bajo el seudónimo de «Diego Plata», en un artículo aparecido en el diario ABC del 22 de febrero de 1958 bajo el título «Pequeña historia de un gran hombre».

(5) Urbina y Quereizaeta: *Historia*, págs. 18-19.



Colón delante de la Escuela de Suboficiales de San Fernando, similar a la existente en el Palacio de Santa Cruz. Proporcionada por el capitán de navío don Álvaro de la Piñera y Rivas.

Bosquejo biográfico del escultor Sanmartín

Juan Sanmartín y Serna nació el 21 de abril de 1830 en la ciudad de Santiago de Compostela. Fue bautizado Juan Anselmo por el padre José María Tato en la iglesia parroquial de Santa María del Camino, antiguo hospital de peregrinos y situada en la calle Rua Traviesa, siendo su madrina Pasqua Pereira. Sus padres fueron Juan Sanmartín y Pérez y Bernarda Serna y Gómez, de la misma parroquia. Sus abuelos paternos Manuel Sanmartín y Dominga Pérez, de la parroquia de Santa Susana, a las afueras de Santiago, y los abuelos maternos José Serna y Luisa Gómez (6). El joven Juan pasó los primeros años aprendiendo el oficio de carpintero al lado de su padre, dando evidentes muestras no sólo de su afición, sino también de sus disposiciones para la escultura. Anhelando cultivarlas y deseoso de aprender, marchó a la Corte, protegido por Nicolás López Ballesteros. Matriculado en la Real Academia de Bellas Artes de San Fernando, de 1853 a 1856, cursó las clases superiores, y acudió posteriormente al estudio del gran escultor de Cámara de S. M. José Piquer y Duart (7).

En la Exposición Nacional de Bellas Artes de 1856, Sanmartín presentó en Madrid su primera obra, un bajo relieve en yeso representando a *Nuestro Señor Jesucristo muerto en la Cruz*, cuya ejecución fue un éxito y obtuvo mención honorífica. Al año se presentó a oposición para la plaza de becario en el extranjero, que no logró aunque fue uno de los dos opositores que llegaron a realizar el último ejercicio. En 1858 presentó, en la Exposición Nacional en Madrid, la estatua del ilustre gallego *Fray Jerónimo Feijóo*. Por este trabajo el artista fue premiado con mención honorífica y, en virtud de la recomendación del Jurado, el Gobierno adquirió su obra, destinándola a la Biblioteca Nacional de Madrid, al lado de otra obra suya, *Busto de Don Alfonso el Sabio*. Por la escultura de Feijóo se le admitió como individuo de mérito de la Sociedad Económica de Amigos del País de su ciudad natal (8).

(6) Partida de bautismo de Juan Sanmartín, iglesia de Santa María del Camino. Archivo Histórico Diocesano de Compostela. Libro de Bautismo, LS 12, folio 124-vuelta; y *Diccionario Enciclopédico Hispano-Americano de Literatura, Ciencias, Artes, etc.*, 28 vol. Londres, 1887-1910, XVIII, pág. 480.

(7) Ossorio, Bernard: *Galería biográfica*, pág. 627. El escultor José Piquer y Duart vino a Madrid, y fue nombrado individuo de mérito y director de la Academia de San Fernando en 1832, estableciéndose luego una fundación en su nombre; comendador de las Ordenes de Carlos III e Isabel la Católica; realizó una estatua de Colón para la ciudad cubana de Cárdenas, publicada en la prensa madrileña «El Mundo Militar», II, núm. 58, 16 de diciembre de 1860; esculpió la actual estatua «S. M. La Reina Doña Isabel II» en la entrada de la Biblioteca Nacional en Madrid, con copia en la Plaza Isabel II; murió en la Corte el 26 de agosto de 1871. Sobre este escultor, véase la conferencia del académico y secretario de la Real Academia de Bellas Artes de San Fernando Enrique Pardo Canalis, «José Piquer, escultor de Cámara de Isabel II», dentro del Ciclo del Instituto de Estudios Madrileños. Madrid, 5 de marzo de 1992.

(8) *Diccionario Enciclopédico Hispano-Americano de Literatura, Ciencias, Artes, etc.* XVIII, pág. 480. Sobre el establecimiento de esta Sociedad Económica, véase la obra de Alberto Gil Novales: *Las Sociedades Patrióticas (1820-1823)*, 2 vol. Madrid, 1975, I, 182-184. Hay una estatua de «Alfonso el Sabio» a la entrada de la Biblioteca Nacional por el escultor catalán José Alcoverro, alumno como Sanmartín de José Piquer.

La Sociedad Económica de Santiago estableció la Escuela Patriótica de Bellas Artes y Sanmartín fue nombrado, en el curso de 1860-61, su primer profesor de modelado y escultura. Obtuvo luego la plaza de ayudante de escultura anatómica de la Universidad Literaria. En 1864 las Diputaciones Provinciales de Galicia le concedieron una beca para ampliar sus estudios en Roma. A su regreso, la Diputación de Pontevedra le concedió otra beca para que acudiese a la Exposición Internacional de París, donde fueron premiadas sus contribuciones a la escultura con la Cruz de la Real Orden de Carlos III.

Al regresar a España, Sanmartín quiso regalar a la Diputación de Pontevedra un busto en yeso del almirante Casto Méndez Núñez (1824-1869), en conmemoración de su reciente actuación en aguas del Pacífico y así agradecer a la provincia que, como las demás del Reino de Galicia, había contribuido a subvencionar su estancia en Italia y Francia para perfeccionar su arte. Pontevedra aceptó la oferta del artista y, en sesión de la Diputación del 28 de agosto de 1868, acordó satisfacer por su cuenta los gastos que ocasionara realizar el busto del distinguido almirante. Hoy día la ciudad natal del marino, Vigo, ostenta otra estatua por el mismo escultor. El Ayuntamiento de Santiago le encargó también la *Estatua colosal de Méndez Núñez*, que hoy se encuentra en el parque de esa ciudad. Esta entidad pública le comisionó luego la composición de una obra escultural, que representase la última cena de *Nuestro Señor Jesucristo con sus Discípulos*, para erigir en una iglesia de esta ciudad. Con este encargo, Sanmartín se trasladó a Roma a estudiar los grandes modelos de los más famosos escultores de aquellas tierras, y a trazar el boceto para su obra (9). Mientras permanecía en esa ciudad trabajando en esta obra, que figuraría en la Exposición Nacional de Bellas Artes en Madrid en unión con su *Cervantes en la prisión*, recibió en 1874 el encargo del Ministerio de Ultramar para realizar la estatua de Colón, y según la prensa madrileña (10):

«La Última Cena» que hizo en una iglesia de Santiago y «Colón», estatua que ocupaba el centro del patio de igual nombre en el Ministerio de Ultramar, le han valido con justicia una reputación tan sólida como bien adquirida.

Estatua monumental a Colón

Mientras que Sanmartín trabajaba en Roma en su escultura de Colón sucedía en América un acontecimiento relacionado con el Descubridor.

(9) Ossorio, Bernard: *Galería biográfica*, págs. 627-628; y *Gran Enciclopedia Gallega*, XXVIII, pág. 54. Sobre una adquisición del Museo de Pontevedra en 1969: «Otra compra importante realizada en Madrid fue la de una escultura en mármol de Méndez Núñez, que quizá sea debida al artista compostelano Sanmartín»; citando Filgueira Valverde, José: *El Museo de Pontevedra*, Pontevedra, 1970, XXIV, pág. XVI.

(10) «Ilustración española y americana», XXV, número 44, 30 de noviembre de 1881, pág. 317.

Desde el supuesto traslado a La Habana en 1795 de los restos de Colón, poco se había oído de ellos hasta 1877, cuando unos operarios en Santo Domingo, realizando obras en la catedral, se encontraron dos cajas de plomo, y una contenía, al parecer, según un informe del cónsul general español José Manuel Echeverri, los posibles restos de Luis y Cristóbal Colón y Toledo, nietos del Almirante (11). Este descubrimiento hubo de despertar en algunos eclesiásticos italianos la idea de hacer pasar la segunda de estas cajas como depositaria de las cenizas de Colón, con la premisa de haberse equivocado los españoles en 1795, llevándose unos huesos por otros. Según el informe del viaje a Santo Domingo del funcionario español Antonio López Prieto (12):

El anuncio de haberse hallado recientemente en Santo Domingo los verdaderos restos de Cristóbal Colón, ha venido a poner en tela de juicio la legitimidad de los que se veneran y guardan como auténtica reliquia en la catedral de La Habana (...). Ninguna de estas circunstancias concurren o dan solidez y valor histórico al pretendido hallazgo. No tiene éste más justificante que una simple acta notarial de la cual se desprende que, encontrándose en reparación la catedral de Santo Domingo, un canónigo de la misma, invocando un vago e infundado rumor, de cuya existencia anterior no existe rastro (...). Don Gabriel de Aristizábal, que mandaba la escuadra en aquellas aguas (1795), había iniciado el pensamiento de trasladar a Cuba los restos de Cristóbal Colón.

Sobre este mismo tema la legación española, cerca de la Santa Sede, escribió el 2 de enero de 1878 al ministro de Estado (13):

En respuesta a la Real Orden circular número 71, que V. E. me comunica con fecha 15 de diciembre próximo pasado, sobre el supuesto descubrimiento en Santo Domingo de los verdaderos restos de Cristóbal Colón (...).

(11) Sobre los restos de Colón y el expediente personal de José Manuel Echeverri, véase: Archivo del Ministerio de Asuntos Exteriores (aquí en adelante AMAE). Expedientes Personales, leg. P-84, exp. 4100.

(12) *Informe sobre los restos de Colón que presentó al Excmo. Sr. Gobernador general Dn. Joaquín Jovellar y Soler, después de su viaje a Santo Domingo Dn. Antonio López Prieto. La Habana, 1878, y Real Orden firmada por Manuel Silvela. Madrid, 15 de diciembre de 1877. AMAE. Embajada de España cerca de la Santa Sede (aquí en adelante EESS), leg. SS-1203. Sobre los restos de Colón, véase Fernández Duro, Cesáreo: *Armada española desde la Unión de los Reinos de Castilla y de Aragón*, 9 vols. Madrid, VIII, p. 73 y Colmeiro, Manuel: *Informe de la Real Academia de la Historia al gobierno de S. M. sobre el supuesto hallazgo de los verdaderos restos de Cristóbal Colón en la iglesia catedral de Santo Domingo*. Madrid, 1879.*

(13) Minuta de la legación española de Roma al ministro de Estado, 2 de enero de 1878. AMAE. EESS, leg. SS-1182. Sobre el traslado de las cenizas, véase Eric Beerman: *El marino que trasladó los restos de Colón de Santo Domingo a La Habana: Gabriel de Aristizábal*, «Revista de Historia Naval», IX, núm. 34, 1991, págs. 13-48.



Ilustración Española y Americana. XLIV. Núm. 44. 30 de noviembre de 1881.

Este interés sobre el gran navegante ocurrió durante la época del acercamiento del IV. Centenario y de la Exposición Universal de Filadelfia (1876), conmemorando el Centenario de la Independencia norteamericana. Dos años antes el ministro de Ultramar, Víctor Balaguer, tomó la decisión de realizar un monumento al Descubridor para el patio de la derecha de la nueva sede del Ministerio en la Plaza de Provincia. Aunque pronto este ministro dimitió, su sucesor, Cristóbal Martín de Herrera, continuó el proyecto, escogiendo a Juan Sanmartín para realizar la obra en Roma. Se firmó el contrato por 15.000 pesetas el 12 de septiembre de 1874, recibiendo el escultor gallego el primer pago de 7.500 pesetas (14).

El ministro plenipotenciario español cerca de la Santa Sede acusó el recibo de la Real Orden del 17 de marzo de 1875, sobre la estatua de Colón y la necesidad de someter los bocetos de Sanmartín a la aprobación de la Academia Romana de Bellas Artes de San Lucas. Sin embargo, dicha Academia respondió que no contaba con nadie para juzgar, y recomendó que los bocetos fuesen entregados para su revisión a la Academia Española de Bellas Artes en Roma, que tenía varios artistas distinguidos bajo la dirección del ilustre pintor José Casado del Alisal (15). El vicecónsul español en Roma, Baltasar Barrera, transmitió a Sanmartín el 30 de abril de 1875 un plazo del pago (16), y diecisiete días más tarde fue enviado otro (17). La Real Orden de 16 de noviembre de 1875 dejó a la discrección del escultor las dimensiones de la estatua (18). Dos días antes de finalizar el año 1875, y ante el vicecónsul Barrera, el boceto y modelo de la estatua de Sanmartín fueron aprobados por el presidente de la Academia Romana de Bellas Artes de San Lucas, Nicolás Consolini, y por los profesores de la clase de escultura (19).

Después de trabajar intensamente, Sanmartín terminó su escultura del Descubridor en agosto de 1877, cuando surgieron unos problemas económi-

(14) *Exposición Universal de Filadelfia (1876)*. Filadelfia, 1876; Marqués de San Carlos (Subsecretario del Ministerio de Estado) al embajador de España en Roma. Madrid, 30 de abril de 1875. AMAE. EESS, leg. SS-1203; y de la legación española cerca de la Santa Sede al ministro de Estado, Roma, 17 de mayo de 1875. *Ibidem*.

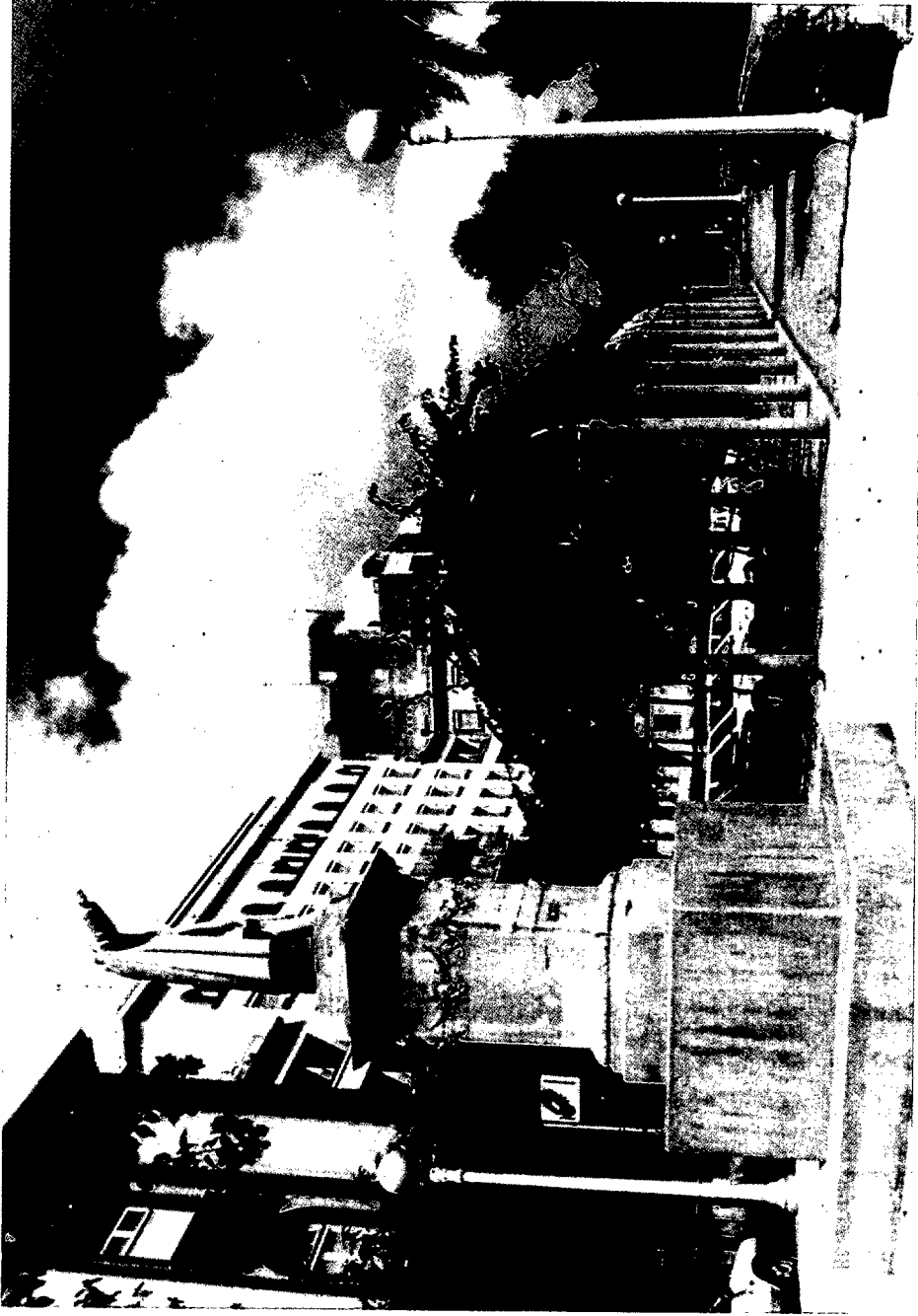
(15) Del ministro plenipotenciario cerca de la Santa Sede al ministro de Estado. Roma, 14 de abril de 1875. AMAE. Correspondencia con Embajadas, leg. H-1616. Sobre planos y descripción de la fundación de la Academia Española de Bellas Artes en Roma, véase *Proyecto para transformar al antiguo convento de San Pedro Montorio en un edificio destinado a la Academia de Bellas Artes en Roma*. Roma, 17 de septiembre de 1878. AMAE. Fundaciones Españolas en el Extranjero: Academia de Bellas Artes en Roma, leg. H-4331.

(16) Baltasar Barrera a Juan Sanmartín. Roma, 30 de abril de 1875. AMAE. EESS, leg. SS-1203. Sobre el expediente personal del vicecónsul en Roma Baltasar Barrera, véase: AMAE, Expedientes Personales, leg. P-30, exp. 1199. Barrera nació en Cadaqués (Gerona) y poseía un barco, *Baltasar*; citando Archivo Histórico de Protocolos de Madrid (aquí en adelante AHPM), prot. 35609, f. 71, 15 de julio de 1881.

(17) Baltasar a Sanmartín. Roma, 17 de mayo de 1875. AMAE. EESS, leg. SS-1180.

(18) Real Orden del 16 de noviembre de 1875 en carta del ministro de Ultramar Cristóbal Martín de Herrera al ministro de Estado Manuel Silvela. Madrid, 29 de agosto 1877. AMAE. Correspondencia con Embajadas, leg. H-1616.

(19) «Legalización de las firmas del presidente de la Academia Romana de Bellas Artes de San Lucas...». Roma, 29 de diciembre de 1875. AHPM, prot. 35162, núm. 144, f. 45.



Colón en la Muralla del Mar.

cos entre él y el ministro plenipotenciario en Roma, Diego Coello, sin embargo resueltos amigablemente (20). Debido al retraso del envío de la estatua a Madrid, y dada la ausencia del director de la Academia Española de Bellas Artes, Coello encargó la última inspección de aceptación al secretario y director interino de dicha Academia, marques de Moral, junto con los becarios Figueras y La Barre. Aprobada la estatua de un tamaño de casi dos metros de alto hasta el pico de la bandera en la mano derecha, y de unos 2.000 kg de peso, la legación española cerca de la Santa Sede la envió a Madrid, y el escultor percibió el último pago correspondiente al contrato total de 15.000 pesetas (21).

El agente comercial romano C. Stein fue el encargado de transportar desde Roma la estatua el 3 de octubre de 1877, que llegó a la estación de ferrocarril de Madrid el 13 de noviembre. Los gastos del transporte terrestre y marítimo entre las dos capitales sumaban un total de 1.743 pesetas y 25 céntimos, con gastos adicionales de 74 pesetas por descarga y traslado desde la estación madrileña al Ministerio en la Plaza de Provincia. Sin embargo, la estatua fue exhibida primero, obteniendo un premio, en la Exposición Nacional de Bellas Artes (22). Mientras el ministro de Ultramar, Cristóbal Martín de Herrera, esperaba la llegada a Madrid de la estatua redactó un informe el 30 de octubre de 1877 sobre la obra y la conveniencia de levantar la estatua sobre una base en el centro del patio de la derecha, con una verja de hierro (23):

Para el patio del Ministerio la estatua de Colón que Juan Sanmartín ha hecho en Roma... convendría elevarla por medio de un zócalo que podría ser de piedra de Colmenar, de 50 cm de altura sobre una base de piedra berroqueña de 30 cm, y rodeado todo, con el fin de aislar el monumento de una verja de hierro de unos 80 cm de altura y unos 15 metros de perímetro.

(20) Cristóbal Martín de Herrera al ministro de Estado. Madrid, 29 de agosto de 1877 y Diego Coello al ministro de Estado. Roma, 19 de septiembre de 1877. AMAE. Correspondencia con Embajadas, leg. H-1616.

(21) Diego Coello a Manuel Silveira. Roma, 3 de octubre de 1877. AMAE. Correspondencia con Embajadas, leg. H-1616. Diego Coello, enviado extraordinario y secretario de la legación española en Roma, poseía el título de Conde de Coello de Portugal; citando *Guía Oficial de Estado*, año 1878, págs. 897-898; y Real despacho de 27 de diciembre de 1875. Archivo Histórico Nacional. Madrid (aquí en adelante AHN), Consejos Suprimidos, leg. 8988, núm. 582.

(22) *Certificación de origen sobre una estatua de Cristóbal Colón ejecutada por el escultor español Sr. Sanmartín y remitida al Ministerio de Ultramar por el agente comercial Sr. Stein ante el vicecónsul Baltasar Barrera*. Roma, 2 de octubre de 1877. AHPM, prot. 35162, f. 73v-74.

(23) Nota de Cristóbal Martín de Herrera. Madrid, 30 de octubre de 1877, en *Contrato para las obras de colocación de una estatua de Cristóbal Colón en el patio de la derecha del Ministerio de Ultramar, otorgado por el Excmo. Sr. D. Francisco Rubio y Pablos, subsecretario de dicho Ministerio en nombre del Estado, a favor de Adrián Ubillos*. Madrid, 24 de mayo de 1878. AHN, Ultramar (aquí en adelante U), leg. 3386.

Colocación de Colón en Santa Cruz

Para la adjudicación del contrato de la colocación de la estatua, el Ministerio de Ultramar avisaba que cada postor debería presentar una carta de pago que acreditase el depósito de 192 pesetas y 71 céntimos en la Caja del Ministerio de Ultramar. No se admitiría cantidad mayor que la que presentaba el presupuesto aprobado, que ascendía a 4.375 pesetas y 93 céntimos. La entrega de pliegos de condiciones se haría por espacio de media hora y transcurrida ésta se procedería a abrirlos por el orden en que fueron recibidos, entregándose al notario para que los leyese en voz alta. La adjudicación recaería en el licitador con proposición más ventajosa, siempre que ésta se hallase exactamente ajustada al modelo y a las condiciones. Si resultasen iguales dos o más proposiciones se procedería a una licitación oral entre los autores por espacio de quince minutos, adjudicándose al que ofreciera mayores ventajas. Hecha la adjudicación provisional, se devolverían en el acto los documentos, cédulas y depósitos a todos los interesados, excepto a quien se hubiese adjudicado, que quedaría responsable del compromiso contraído con la garantía de la fianza provisional. Aprobada la adjudicación, se pondría en conocimiento del adjudicatario, quien habría de aumentar la fianza provisional en la cantidad necesaria al diez por ciento del importe del presupuesto de la obra, convirtiéndola en definitiva cuando fuese aprobada la recepción final de las obras.

La entrega de la fianza y otorgamiento de la escritura se finalizarían en el término de cuatro días a contar desde la fecha de adjudicación, y en los dos siguientes se comenzarían las obras, que habrían de quedar terminadas en el término de cuarenta y cinco días contados desde su comienzo, cumpliendo estrictamente las cláusulas del pliego de condiciones. En el caso de que —por culpa del contratista— no se terminase en los cuarenta y cinco días antes señalados, o de que no se ajustasen a las condiciones del contrato, éste sería rescindido a perjuicio del contratista.

Los pagos de la obra se harían en dos plazos, representando cada uno la mitad de la cantidad en que quedasen contratados. El primero se pagaría cuando la obra se hubiese concluido en todas sus partes y fuese hecha la recepción provisional, y el segundo tan pronto como quedase hecha la definitiva. Terminadas las obras se haría la recepción provisional por el arquitecto del Ministerio de Ultramar, aplazándose la definitiva hasta pasados dos meses y, aprobadas definitivamente, cuando cesaría toda responsabilidad por parte del contratista a quien se devolvería la fianza. Si hubiesen de hacerse obras extraordinarias, éstas y su inspección se realizarían igualmente por el arquitecto. Serían de cuenta del contratista los gastos de 4 pesetas y 50 céntimos por el anuncio del pliego de condiciones en la prensa, *Gaceta de Madrid*, el 18 de marzo de 1878.

La admisión de los pliegos de condiciones fue a las dos de la tarde del 15 de mayo, en el Ministerio de Ultramar, ante la presencia de los siguientes funcionarios: el subsecretario Francisco Rubio y Pablos; el director general del Ministerio de Gracia y Justicia, Administración y Fomento, Enrique Cisneros

y Nievas; el arquitecto del Ministerio de Ultramar, José María Gómez; el oficial del mismo Ministerio, José Sanz de Baranda, y el notario Luis González Martínez. Se dio principio al acto con la lectura del anuncio y pliego de condiciones, señalándose 30 minutos para la admisión de propuestas. Dentro de dicho término se presentaron tres pliegos cerrados, que fueron numerados por su orden de recepción. Se procedió a su apertura: el primero, de Ventura Marían y Camino, que se obligó a ejecutar las obras por la suma de 2.995 pesetas; el número dos, de Eladio García, por la de 3.800 pesetas, y el número tres, de Adrián Ubillos, por la de 2.700 pesetas. Todos acompañaban el depósito previo previsto para optar a la subasta. Siendo la mejor la última, el subsecretario Francisco Rubio confirió provisionalmente la adjudicación a Adrián Ubillos, por la cantidad de 2.700 pesetas, y ordenó que se devolvieran los otros depósitos, como se hizo. Se dio por terminado el acto firmando todos con el proponente Adrián Ubillos, quien presentó su cédula personal expedida por la Alcaldía del Distrito de Palacio el 12 de enero, número 3.175. Según Real Orden del 10 de diciembre de 1877, el arquitecto encargado de la obra de la colocación de la estatua de Colón era el mismo del Ministerio, José María Gómez (24). La Real Orden del 20 de mayo de 1878, firmada por el ministro de Ultramar, exponía (25):

Excmo. Señor, S. M. el Rey (q. D. g.) ha tenido a bien aprobar la subasta verificada el día 15 del corriente en este Ministerio para contratar la colocación de la estatua de Cristóbal Colón en el patio de la derecha del edificio que el mismo ocupa y adjudica el reinato al mejor postor, don Adrián Ubillos, por la cantidad de dos mil setecientas pesetas y deberá otorgar en el término de cuatro días a contar desde esta fecha la correspondiente escritura de contrato y presentar la carta de pago que acredite haber entregado en la Caja de Depósitos como fianza definitiva la cantidad de cuatrocientas sesenta y dos pesetas a que asciende el diez por ciento del presupuesto de la obra de que se trata para responder del cumplimiento de contrato...

Según las instrucciones de esta Real Orden, el 24 de mayo en el despacho del notario madrileño Luis González Martínez, cerca del Palacio Real, en la calle Santiago número 5, piso 5.º, comparecieron: Francisco Rubio y Pablos, subsecretario del Ministerio de Ultramar, de 50 años, casado, en representación del Estado; y de otra parte, Adrián Ubillos y Alonso, cantero maestro, vecino de la calle San Dimas número 4, de 39 años de edad, casado y contra-

(24) *Contrato para las obras de colocación*, ob. cit., y «Gaceta de Madrid», 18 de marzo de 1878. *Ibidem*. El escribano Luis González Martínez era caballero de la Orden de Isabel la Católica y comendador de la de Carlos III; citando AHN, U, leg. 3386 y Antonio Matilla Tascón, *Noticias de escribanos y notarios de Madrid*. Madrid, 1978, pág. 189.

(25) *Contrato para las obras de colocación*, ob. cit.

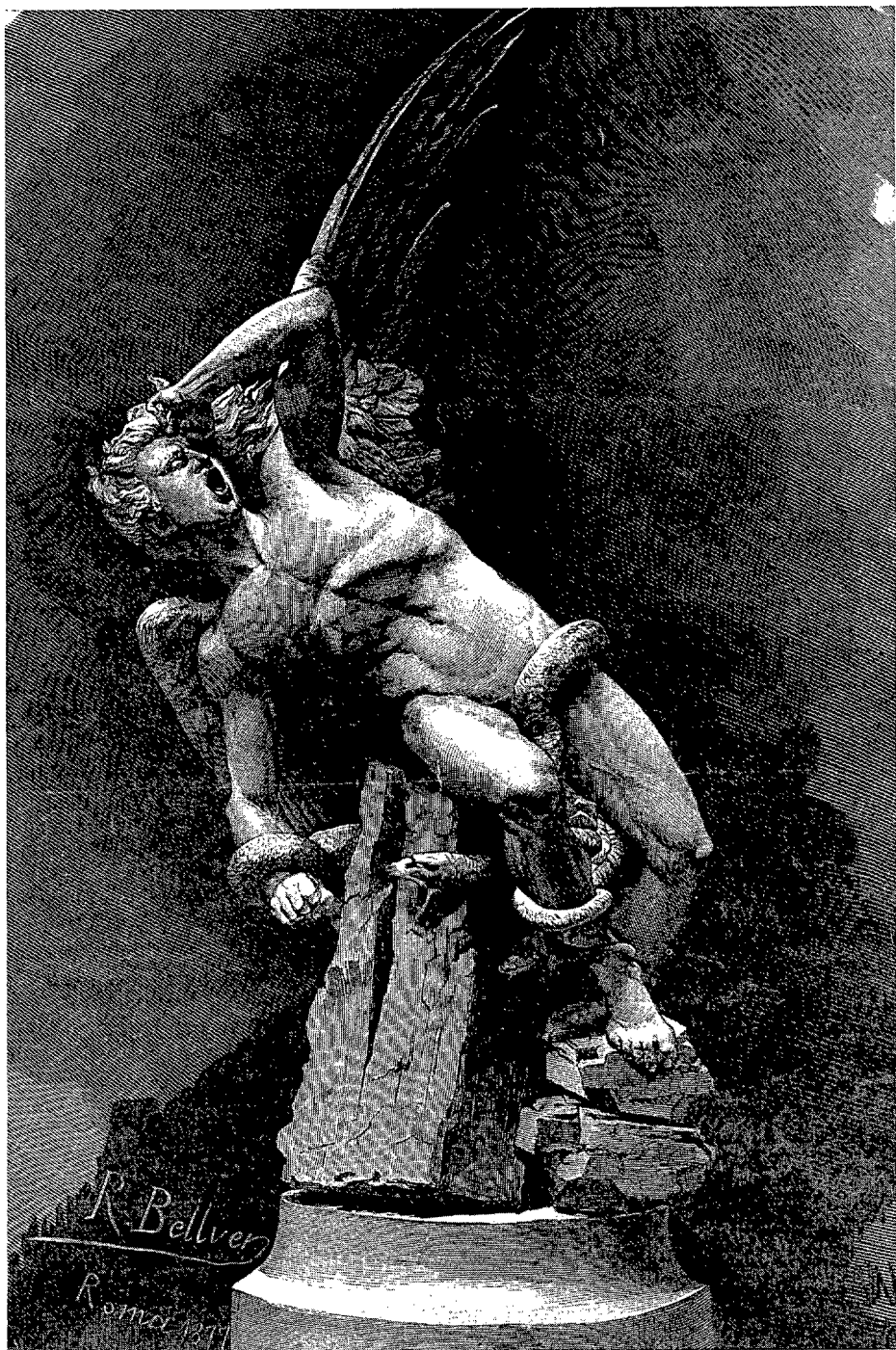


Ilustración Española y Americana. XII. Núm. 12. Año 1878.

tista para la *Contrata para la construcción de la estatua Colón en el Ministerio de Ultramar* (26), informando a Ubillos del pliego de condiciones de las obras a realizar (27):

Primera, construcción de un pedestal de piedra berroqueña de 40 cm de altura y 280 cm de lado; colocación sobre el pedestal de un zócalo de piedra de Colmenar de 100 cm de lado y 60 cm de altura; y sobre el mismo, la colocación de la estatua. *Segunda*, todos los materiales empleados en la obra serán de la mejor calidad y adecuados en su forma y dimensiones. *Tercera*, la cal será hidráulica, debiendo acopiarse en terrón al pie de la obra en el sitio que disponga el arquitecto José María Gómez. *Cuarta*, la arena para la mezcla será de mina y ha de estar perfectamente limpia. *Quinta*, la piedra para el hormigón ha de ser de pedernal y su mayor dimensión no excederá de cuatro centímetros y ha de estar perfectamente exenta de tierra. *Sexta*, el cemento ha de ser Portland. *Séptima*, la piedra berroqueña será de grano y muy compacta y de color gris claro. *Octava*, la piedra de Colmenar ha de ser compacta, de color uniforme, sin coqueas, pelos, grietas, ni otro defecto alguno. *Novena*, todos los materiales han de ser examinados antes de su empleo en los términos y forma que prescriba el arquitecto, a cuyo efecto el contratista dará conocimiento de los acopios que vaya recibiendo. *Décima*, este examen no supone la recepción de materiales, que no cesará mientras no se termine la obra en que se hayan empleado. *Once*, las obras se realizarán según los planos ejecutados al efecto, sobre las normas de una buena construcción y con arreglo a las instrucciones del arquitecto José María Gómez. *Doce*, en el centro del patio de la derecha del edificio, en el que se ha de colocar el monumento a Colón, se levantará la losa de piedra hasta dejar al descubierto una superficie cuadrada de tres metros de lado, en la que se practicará una excavación de 50 cm de profundidad. Esta excavación se ha de rellenar con hormigón hidráulico bien consolidado hasta dejar su superficie 15 cm por debajo de la superficie del patio. *Trece*, sobre esta base se ha de hacer el asiento del pedestal de piedra berroqueña, formado por una pieza de 40 cm de grueso y las dimensiones indicadas anteriormente, tal y como se muestra en el dibujo correspondiente. Las dimensiones serán exactas, no tolerándose ningún error. Su labra debe ser muy esmerada y el asiento perfecto. *Catorce*, encima de este pedestal se colocará el zócalo de piedra de Colmenar, en una caja de un centímetro de profundidad. Este zócalo, de la forma y dimensiones que también se expresan en los dibujos, constará de una sola pieza de buena calidad. *Quince*, es asimismo obligación del contratista la colocación del pedestal, cuyo peso será de unos 1.600 kg y el de la estatua de 2.000 kg. *Dieciséis*, el contratista debe

(26) *Ibidem*. Francisco Rubio y Pablos ingresó en la Orden de Isabel la Católica en 1867 y vivía en Fuencarral, 97. Madrid; citando «Guía Oficial de España». Madrid, 1878, págs. 165 y 898.

(27) *Contrato para la construcción de la estatua de Colón en el Ministerio de Ultramar a favor de Adrián Ubillos*. AHPM, prot. 34043, f. 4070-4093, 24 de mayo de 1878.

adoptar las precauciones necesarias a fin de que tanto el pedestal como la estatua no sufran el menor desperfecto en ninguna de sus partes, debiendo quedar colocados en la forma conveniente y con la mayor estabilidad. *Diecisiete*, después de retirados los andamios utilizados en la colocación de la estatua, se volverá a colocar la losa levantada alrededor del basamento, acoplándola perfectamente contra el mismo. *Dieciocho*, la mezcla de hormigón se hará según indique el arquitecto, es decir, dos partes de agua, una de cal y una de cemento. *Diecinueve*, es obligación del contratista la retirada de escombros, la losa sobrante y cualquier otro material que pudiera ser utilizable, dejando a disposición del Ministerio donde se designe. *Veinte*, se abonará al contratista la obra consignada en este pliego de condiciones sea en más o menos de la calculada en el presupuesto, y no podrá servirle de fundamento para entablar reclamación de ninguna especie. *Veintiuno*, el contratista llevará a efecto las obras bajo su cuenta y riesgo, empleando los andamios y útiles necesarios, y además cumplirá las instrucciones que el arquitecto José María Gómez tuviera por conveniente comunicarle. *Veintidós*, se abonará al contratista por la ejecución de esta obra la cantidad acordada en el presupuesto, siendo de su exclusiva cuenta todos estos gastos para llevarla a efecto hasta su completa terminación y entrega. *Veintitrés*, el contratista será responsable de la ejecución y no tendrá derecho a pedir indemnización por el posible incremento de los precios, ni por las erradas maniobras o faltas que se cometan durante su ejecución, pues todas son de la exclusiva cuenta y riesgo del contratista. El contratista estará obligado a deshacer y reconstruir todo aquello que resulte mal ejecutado. Tampoco podrá traspasar ni ceder la obra sin expresa autorización del Ministerio de Ultramar. *Veinticuatro*, si por cualquier causa fuera indispensable introducir alguna variación en la obra, el contratista la obedecerá sin tener derecho a indemnización de ninguna especie, sino al abono de su importe, si este cambio excediera en un diez por ciento del precio de adjudicación. En este caso podrá también el contratista rescindir el contrato, abonándole la parte de obra que hubiese ejecutado hasta la fecha de su rescisión a los precios que resulten, según la rebaja llevada a efecto en la subasta. *Veinticinco*, el contratista será responsable de todos los desperfectos que pudieran ocasionarse en el palacio con motivo de la ejecución de las obras. *Veintiséis*, el contratista responderá de la ejecución de las obras durante un período de dos meses a partir de la fecha de recepción. *Veintisiete*, el contratista será asimismo responsable ante los Tribunales competentes de los siniestros que puedan ocurrir en las obras por los descuidos o de negligencia. *Veintiocho*, para la inspección y vigilancia de las obras habrá un empleado que haga cumplir las instrucciones del arquitecto y que le represente en todo momento. *Veintinueve*, el contratista no podrá abandonar las obras en el Ministerio sin previo conocimiento del arquitecto y, en este caso, habrá de dejar a una persona debidamente autorizada que le represente. *Treinta*, el arquitecto podrá despedir a los empleados y operarios del contratista por causa de insubordinación, incapacidad o inmoralidad. *Treinta y uno*, las obras han de quedar terminadas en el período de cuarenta y cinco días, contados

desde la fecha en que se le dé la orden al contratista de comenzar los trabajos. *Treinta y dos*, a la terminación de la obra, a la que se hace referencia en este pliego de condiciones, se le abonará al contratista el primer plazo de la mitad del importe de la obra, siendo ésta la recepción provisional de las obras. A partir de esta fecha se empezará a contar el período de dos meses de garantía. *Treinta y tres*, expirado el plazo de dos meses a que se hace referencia en la cláusula anterior se reconocerán las obras y si no hubiesen experimentado desperfecto alguno se hará la recepción definitiva, quedando el contratista libre de toda responsabilidad. *Treinta y cuatro*, si a juicio del arquitecto las obras no se ejecutaran con la celeridad necesaria para que queden terminadas dentro de los plazos fijados, el Ministerio de Ultramar podrá rescindir el contrato, perdiendo el contratista la fianza.

Terminación de las obras

Ejecutada la obra por el contratista, la Real Orden del 30 de junio de 1878, firmada por el arquitecto de la misma José María Gómez, aprobó la recepción provisional de la colocación del monumento a Colón, abonando a Ubillos 1.350 pesetas del primer plazo de la contrata (28). Sin embargo, éste escribió el 3 de julio al nuevo ministro de Ultramar y antiguo gobernador del Banco de España, José de Elduayen, sobre la obra del pedestal y la colocación de la estatua de Colón, reclamando que había tenido algunas pérdidas, de unos 6.000 reales, solicitando esta cifra, pero esta solicitud, según el contrato, fue rechazada por el Ministerio (29). Este ministro gallego Elduayen, el 31 de agosto de 1878, acusó la recepción definitiva, aceptada en su nombre por el ayudante del arquitecto Gómez, Juan María Ruiz, especificando éste: *Se procedió al reconocimiento de la expresada obra, y habiéndolo encontrado en perfecto estado y conforme a las condiciones de la contrata (...)*, así, pagando al contratista el último plazo de 1.350 pesetas (30).

Dos días más tarde, 2 de septiembre, la Real Orden de esa fecha aprobó la recepción definitiva de las obras (31). Pocos días después, el arquitecto del proyecto escribió al subsecretario Francisco Rubio, avisándole de la necesidad de una verja de hierro alrededor del monumento a Colón, cuya obra ascendería a unas 1.000 pesetas y un céntimo. El largo de la verja era de casi cuatro metros. El mismo contratista realizó esta obra a la plena satisfacción del Ministerio (32).

(28) Real Orden y carta de José María Gómez al subsecretario del Ministerio de Ultramar del 30 de junio de 1878. Madrid. AHN, U, leg. 3386. En 1871 el arquitecto Gómez ingresó de comendador en la Orden de Carlos III; citando AMAE. Expedientes Personales, leg. P-200, exp. xii.

(29) Adrián Ubillos a José de Elduayen. Madrid, 3 de julio de 1878. AHN, U, leg. 3386. Elduayen fue ministro de Estado en 1880, 1884 y 1886.

(30) *Acta de recepción definitiva...* Madrid, 31 de agosto de 1878. *Ibidem*.

(31) Real Orden de 2 de septiembre de 1878. Madrid. *Ibidem*.

(32) José María Gómez al subsecretario de Ultramar. Madrid, 24 de agosto y 18 de septiembre de 1878; y planos del proyecto, *Colocación de una verja de hierro alrededor de la estatua a Colón en el Ministerio de Ultramar*. Madrid, 21 de agosto de 1878. *Ibidem*.



D. Ricardo Bellver.

Con la creciente fama adquirida por esta obra, pronto se encargó a Sanmartín, aún en Italia, realizar otro monumento a Colón para el Arsenal de Marina en Cartagena. (Los siguientes datos son del capitán de navío Alvaro de la Piñera y Rivas, del Instituto de Historia y Cultura Naval de la Zona Marítima del Mediterráneo en Cartagena, por lo cual quiero expresar mi gratitud) (33):

Corriendo el segundo semestre del año 1882 y siendo ministro de Marina el almirante don Francisco de Paula Pavía y Pavía, la Armada quiso dar una prueba más de su fidelidad a la figura del descubridor del Nuevo Continente, disponiendo por R. O. de 5 de julio de 1882 se adquiriese una estatua en mármol de Cristóbal Colón para colocarla en el Arsenal de Cartagena.

Para ello se encargó al escultor español don Juan Sanmartín y Serna que esculpiese una estatua del eximio personaje. Lo que se llevó a efecto en Carrara por el precio de 15.000 pesetas, siendo embarcada en el puerto de Génova el 21 de julio de 1883 a bordo del vapor francés Bartia, que la trasladó a Marsella en cuyo puerto se transbordó al vapor español San Agustín que la transportó a Cartagena y la desembarcó en su Arsenal el día 20 de agosto de aquel año.

Pero en vez de colocarla en alguna plaza o lugar del Arsenal, la estatua, siempre en el gran cajón de madera que la protegía, fue guardada en el Almacén General.

En el mes de septiembre de 1891, en ocasión de un viaje oficial a Cartagena del nuevo ministro de Marina, almirante don Juan María de Beránger, el alcalde de la ciudad, a la sazón don Francisco Martínez de Galinsoga, le solicitó que la Armada cediera al pueblo de Cartagena la estatua citada para colocarla en algún paseo o plaza pública; petición que fue concedida por R. O. de 13 de octubre del mismo año. Sin embargo, esta R. O. no se hizo efectiva hasta que en el año de 1899 el nuevo alcalde, don Mariano Sanz Zabala, solicitó también que se le entregase la estatua, lo que en esta ocasión sí se realizó, con las formalidades del caso y mediante escritura pública.

No obstante, las autoridades cartageneras no llegaron entonces a instalarla en ningún lugar público y la estatua estuvo guardada en un almacén municipal de la Casa de Misericordia, ¡nada menos que hasta el año 1921! —siendo alcalde don Manuel Zamora Vivancos— en el que se colocó ¡por fin! en la parte de

(33) Manuscrito del capitán de navío Álvaro de la Piñera y Rivas: *La estatua de Cristóbal Colón existente en Cartagena*. Cartagena, 5 de febrero de 1992. Notas del archivo particular de Álvaro de la Piñera y Rivas. Quiero expresar también mi gratitud por la contribución de María Dolores Higuera Rodríguez y Jaime Fernández, del Museo Naval.



Ilustración Española y Americana. XXIII. Núm. 25. 8 de julio de 1879.

levante de los jardines que existen en la zona alta del paseo de la Muralla del Mar, dando frente al puerto.

La estatua constituye un conjunto de gran mérito artístico. Mide 1,89 metros desde la planta baja hasta la parte superior de la cabeza. El basamento rectangular sobre el que se asienta tiene una altura de 12 cm. En la parte inferior posterior tiene esfera representando el globo con el brazo derecho extendido señalando con el dedo índice un punto lejano. El brazo izquierdo está caído a lo largo del cuerpo y en la mano sujeta pergaminos que representan memorias y cartas geográficas. El conjunto está instalado sobre un pedestal de piedra de unos tres metros de altura.

En el año 1988 y con ocasión de la remodelación de los jardines de la Muralla del Mar, la estatua ha sido trasladada a su parte central, dando, como anteriormente, su frente al puerto. Ahora, su parte posterior tiene como fondo el suntuoso edificio construido entre los años 1789-1810 para Cuartel-Academia de la Real Compañía de Guardiamarinas, más tarde Palacio de la Intendencia y hoy día dedicado a Servicios Generales de la Zona Marítima.

(...) En San Fernando (Cádiz) en la actual Escuela de Suboficiales de la Armada (antigua Escuela Naval 1913-1943) existe también una estatua de Cristóbal Colón en mármol blanco.

Terminada esta estatua de Colón para Cartagena, encargada el 5 de julio de 1882, Sanmartín tuvo que permanecer en el puerto de Carrara desde el 28 de abril hasta el 30 de junio de 1883 para la recepción definitiva de su obra. Esta demora le perjudicó por no poder asistir en Madrid al concurso de las doce estatuas colosales para la iglesia de San Francisco el Grande, y solicitando más tarde, ya en Madrid, el 10 de julio una indemnización de dos mil a dos mil quinientas pesetas del Ministerio de Marina (34). Ocho días más tarde, el Ministerio concedió a Sanmartín una cantidad de mil quinientas pesetas en concepto de indemnización por los dos meses que tuvo que permanecer en Carrara hasta poder entregar su trabajo (35).

Pocos años después se levantó otro monumento a Colón en Madrid, en el Paseo de Recoletos, en los jardines, delante de la nueva Casa de la Moneda, dando el nombre a la Plaza de Colón. Esta estatua realizada en 1885, de 3,30 metros de altura, fue hecha también en mármol de Carrara, pero no por el genial escultor gallego sino por el barcelonés Jerónimo Suñol, y notándose su gran parecido a la de Sanmartín, erigida siete años antes en el Ministerio de Ultramar (36). El proyecto del monumento a la Plaza de Colón fue la obra del

(34) Juan Sanmartín y Serna al ministro de Marina. Madrid, 10 de julio de 1883 y constancia del vicecónsul Máximo Ascoli, Carrara, 3 de julio de 1883. Expediente personal de Juan Sanmartín. Sección Indiferente, Archivo Museo Don Álvaro de Bazán.

(35) Ministro de Marina al jefe de la Sección de Contabilidad. Madrid, 18 de julio 1883. *Ibidem*.

(36) Rincón Lazcano, José: *Historia de los monumentos de la Villa de Madrid*. Madrid, 1909. Jerónimo Suñol nació en Barcelona en 1840; esculpió en Roma, 1866, las estatuas de «Hi-

arquitecto madrileño Arturo Mélida y un antiguo sueño de su colega José Marín Baldo (37). Al construir recientemente la nueva Plaza del Descubrimiento, y por problemas de tráfico, este monumento a Colón se colocó en un lado sobre la Plaza de la Villa, colindante a la Biblioteca Nacional.

Patio de Elcano del Palacio de Santa Cruz

La estatua de Elcano del patio izquierdo del Ministerio de Ultramar es obra del gran escultor Ricardo Bellver y Ramón, quien nació en Madrid el 23 de febrero de 1845. Fue discípulo de su padre Francisco Bellver y Collazos, natural de Valencia y director de la Academia de San Fernando; su madre, Encarnación Ramón y Macía. Ricardo hizo sus primeros estudios en la Academia de San Fernando, obteniendo un premio en 1866 en la Exposición Nacional, y recibiendo en 1875 una beca para continuar sus estudios en la Academia Española de Bellas Artes en Roma (38). Mientras Bellver trabajaba en Roma, el director de la Real Academia de Bellas Artes de San Fernando, Carlos Luis de Ribera, escribió en mayo de 1877 al ministro de Estado Manuel Silvela, recomendando una prórroga de esta beca, que le fue concedida (39):

meneo» y «Petrarca», premiadas en la Exposición Nacional de Madrid con primera medalla y las obras cedidas por el gobierno a la Biblioteca Museo Balaguer, de Villanueva y Geltrú; realizó el proyecto del frontón de la entrada de la Biblioteca Nacional de Madrid; hizo una «Estatua de Colón» para Barcelona (no confundirse con la del escultor barcelonés Rafael Atché y el proyecto del arquitecto Buígas) y para la Plaza de Colón en Madrid, en 1885. En 1893 una comisión norteamericana que deseaba erigir en el Parque Central de Nueva York un monumento a Colón, realizado en España por españoles, le comisionó una reproducción exacta de su estatua del Descubridor en Madrid en bronce. Suñol murió en Madrid en 1902.

(37) «Ilustración española y americana». XIX, núm. 38. 15 de octubre de 1875. Arturo Mélida y Alinari: arquitecto escultor y pintor, nació en Madrid en 1849, ganó en 1877 por concurso la construcción del monumento a Colón erigido en la Plaza de Colón de Madrid, cuyos heráldicos, bajorelieves y ornamentación él modeló, y la estatua que corona el monumento fue modelada por Suñol; decía que es de su mano el sepulcro de Colón, que después de haber sido colocado en la Catedral de La Habana fue trasladado a la de Sevilla; Mélida murió en Madrid en 1902; citando *Enciclopedia Universal Ilustrada: Europeo-Americana*. XIV, págs. 211 y 226; XXXIV, págs. 439-440. José Marín Baldo estudió arquitectura en París en 1853, arquitecto provincial de Murcia en 1865, concursó en 1877 para el monumento a Colón en Madrid en la Plaza de Colón; citando José Marín Baldo: *Proyecto de un monumento a la gloria a Cristóbal Colón y a España por el Descubrimiento del Nuevo Mundo*. Madrid, 1876.

(38) «Disposición testamentaria de Ricardo Bellver y Ramón». AHPM, prot. 35538, 23 de julio de 1885, ff. 2570-2575; *Propuesta general de premios acordados de la Exposición Nacional de Bellas Artes de 1866*. Madrid, 1867. Real Academia de Bellas Artes de San Fernando, Madrid (aquí en adelante RABA), sig. 1-55/4; y Testamentaría de Francisco Bellver y Collazos. Madrid, 26 de septiembre de 1884. AHPM, prot. 35352, ff. 2539-2544. Francisco Bellver nació en 1812 y estudió en la Academia de Bellas Artes de San Fernando en Madrid. Entre sus obras destacan: la ornamentación de la plaza de San Martín en Segovia; mausoleos de la Infanta Carlota en el Panteón de Infantes del Escorial, y San Isidro en Madrid y el «raptó de Proserpina» en la Academia de San Fernando; citando *Gran Enciclopedia de la Región valenciana*. Valencia, 1973, II, pág. 111.

(39) Carlos Luis de Ribera al ministro de Estado. Madrid, 27 de mayo de 1877. RABA, sig. 1-51/2. Sobre la fundación de la Academia de Bellas Artes en Roma, véase: *Ministerio de*

(Bellver) un joven y ya distinguido artista, premiado por la Escultura en la Academia Española de Bellas Artes de Roma, que termina ahora el período ordinario de su pensión (...)

Bellver realizó en esa capital el modelo de su famosa estatua *El ángel caído*. Después de un informe de la Academia de San Fernando, le concedió una ayuda monetaria. Terminada en Roma en 1877, al año esta estatua en yeso figuró en la Exposición Nacional de Bellas Artes de Madrid, obteniendo una medalla de primera clase, y también la misma en la Exposición Universal de París. Más tarde fue fundida en bronce y actualmente se halla colocada en el Parque del Retiro en Madrid (40).

Durante su tiempo en Roma, a Bellver le fue concedido el contrato para realizar la obra de Elcano en mármol de Carrara, para acompañar a la otra estatua de Sanmartín en el Ministerio de Ultramar. En mayo de 1879, terminando su estatua de Elcano, Ricardo Bellver dio su poder ante el vicecónsul español en aquella ciudad, Ramón de Valladares, para el cobro de los pagos por la ejecución del monumento. La prensa madrileña se informó de su pronta edificación en el patio izquierdo de dicho Ministerio (41).

Bellver conseguiría luego aún más renombre en 1887, con su obra *La Fama*, un monumento funerario en el cementerio de San Isidro en Madrid a Goya, Meléndez Valdés y Donoso Cortés, siendo un proyecto del alcalde Joaquín de la Concha. Hizo otro proyecto para un monumento sepulcral a la memoria del ilustre cardenal arzobispo de Sevilla, Luis de la Lastra y Cuesta (42).

Estado. Academia Española de Bellas Artes en Roma. Instituida por Decreto de 5 de agosto de 1873. Madrid, 1873.

(40) «La Época», XXX, núm. 9219, 15 de febrero de 1878; «Gaceta de Madrid», año CCXVII, número 47, 16 de febrero de 1878; poder otorgado por Ricardo Bellver sobre «El ángel caído» ante el vicecónsul en Roma, Baltasar Barrera. Roma, 13 de mayo de 1878. AHPM, prot. 35162. «El ángel caído» fue dibujado por Bellver en la *Ilustración española y americana*. 1878. núm. 12, pág. 204. Alfonso XII pronunció el discurso inaugural de esta exposición de Bellas Artes de 1878; citando APR, Secretario Particular de S. M., Caja 23, expediente 12-B. Recientemente los alumnos de la Academia de Bellas Artes de San Fernando realizaron una copia de «El ángel caído».

(41) *Poder de Ricardo Bellver a su padre Francisco Bellver para cobrar por la ejecución de la estatua en mármol de Elcano.* Roma, 10 de agosto de 1879. AHPM, prot. 35690, núm. 4; *Certificación de origen de un cajón de la estatua de Juan Sebastián de Elcano, hecho por Ricardo Bellver y destinada al Ministerio de Ultramar.* *Ibidem*, prot. 35162, f. 155; Ossorio Bernard, «Galería biográfica», págs. 78-79; Francisco Javier de Salas, *Discurso sobre Colón y Juan Sebastián Elcano leído en la Sesión Regia que celebró la Sociedad Geográfica de Madrid el 31 de mayo de 1879*, «Boletín de la Sociedad Geográfica de Madrid», VI, 1879, pág. 389; y Antonio Cánovas del Castillo, *Sesión solemne celebrada por la Sociedad Geográfica en honor a Juan Sebastián Elcano*, «Ilustración española y americana» XXIII, núm. 21, 8 de junio de 1879, pág. 371; en una sesión extraordinaria de la Sociedad Geográfica de Madrid celebrada en el Paraninfo de la Universidad Central de Madrid el 31 de mayo de 1879, fue grabada por Bellver su obra de Elcano en *ibidem*, núm. 25, 8 de julio de 1879.

(42) «Ilustración española y americana», XXXI, núm. 31, 22 de agosto, y núm. 40, 30 de octubre de 1887; y Ossorio Bernard, «Galería biográfica», págs. 78-79.

Conclusión

Al trasladar el Ministerio de Estado al Palacio de Santa Cruz en 1900, según el Patrimonio Artístico del Palacio de Viana, se encontró el edificio completamente vacío y sin las dos estatuas de Colón y Elcano, ambas llevadas a Guetaria, pueblo natal de Elcano. En la plaza, delante del Ayuntamiento de Guetaria, se levantó la estatua de Elcano, ignorándose todavía el destino del monumento al Descubridor por Sanmartín (43).

A lo largo de su extraordinaria carrera artística —aunque poco reconocida— Juan Sanmartín, además de las esculturas de Colón y las de Casto Méndez Núñez, realizó muchas otras obras, incluyendo entre otras: *Estatua de Hernán Cortés* para el Palacio del Senado (44); *Busto del político Emilio Castelar* (45); *Busto de Augusto Ulloa* (46); *Bustos en yeso de Maximino Tejeiro y señora*, que figuraron en la Exposición de Santiago, en 1875 (47); *Busto de Antonio Romero Ortiz*, en 1876 (48); *Proyecto del monumento a la memoria del gran escultor Felipe de Castro* para la villa de Noya (49); y un bajo relieve en mármol de *su paisano y amigo* Eugenio Montero Ríos (50).

Este distinguido escultor murió en su ciudad natal —Santiago— el 11 de octubre de 1918, dejando esculturas importantes en esa ciudad, así como en

(43) Cerezo Hijano, Francisco: *Guetaria: Lo que fue, lo que es, lo que puede ser*. San Sebastián, 1970, págs. 62, 76, 91; Adolfo Fernández Casanova, Monumentos de Guetaria. Madrid, 1910, pág. 25, y *Enciclopedia Universal Ilustrada: Europeo-Americana*. Madrid, 1910, VIII, pág. 1606.

(44) El libro *El Palacio del Senado*, ob. cit., no cita ninguna estatua de Hernán Cortés por Sanmartín en el Senado, pero una por el escultor catalán Agapito Vallmitjana (núm. 127).

(45) Emilio Castelar nació en 1832, fundador del periódico «La Democracia» en defensa del republicanismo, individualismo, frente al federalismo socialismo, ministro de Estado en 1873, murió en 1899. *Gran Enciclopedia Gallega*, V, pág. 209.

(46) Augusto Ulloa Castañón nació en Santiago de Compostela en 1823; político y periodista, director general de Ultramar y subsecretario de Estado, ministro de Estado en 1872 y 1874, murió en Madrid en 1879. *Ibidem.*, XXIX, pág. 180.

(47) Maximino Tejeiro Fernández nació en 1827 en Monforte, Lugo; médico, rector de la Universidad de Santiago, presidente de la Sociedad Económica de Amigos del País, de Santiago, figuró entre los fundadores de la Institución Libre de Enseñanza. *Ibidem.*, pág. 56.

(48) Antonio Romero Ortiz nació en 1822 en Santiago de Compostela; periodista, diputado de la provincia de La Coruña, ministro de Ultramar en 1874 por breves días, murió en Madrid en 1884. *Ibidem.*, XXVII, págs. 103-104, y «Ilustración española y americana», XXIII, núm. 36, 30 de septiembre de 1879.

(49) Felipe de Castro, escultor y crítico de arte, natural de Noya, La Coruña, en 1739 fue galardonado con el primer premio de escultura por la Academia Romana de San Lucas, murió en Madrid en 1775. *Gran Enciclopedia Gallega*, V, págs. 247-248.

(50) Este bajorelieve fue dibujado por Sanmartín, «Ilustración española y americana», 30 de noviembre de 1881, núm. 44, pág. 317. Eugenio Montero Ríos nació en 1832 en Santiago de Compostela; estudió derecho en la Universidad de Santiago, trasladándose a Madrid en 1858 para cursar el doctorado; fundó el periódico «Opinión Pública»; ministro de Gracia y Justicia en 1870 y al año elegido diputado a Cortes por dos distritos: el de Palacio (Madrid) y Lalín (Pontevedra); firmó en abril de 1860 el Manifiesto republicano que dio vida al partido demócrata progresista; ministro de Fomento en 1885, presidente del Tribunal Supremo, presidente de la Sociedad Económica Matritense, presidente del Senado. Murió en Madrid en 1914.

otras del Reino. Juan Sanmartín era miembro de un gran número de sociedades artísticas españolas y extranjeras, y poseía entre otras distinciones la Cruz del Mérito Naval por sus obras de Colón y Méndez Núñez (51). Entre sus numerosas esculturas debemos recordar, especialmente en este año conmemorativo del Descubrimiento, su monumento a Colón en el Palacio de Santa Cruz esperando poder hallar pronto el lugar donde se encuentra ahora. Los descendientes de este gran escultor gallego continúan asociados con la Marina con tres generaciones como funcionarios del Cuartel General de la Armada: su nieto, Juan Sanmartín Buceta (Cruz del Mérito Naval y recientemente fallecido); su bisnieto, Juan Sanmartín Vilas, naturales de Villagarcía de Arosa (Pontevedra), y su bis-bisnieto José Manuel Sanmartín García, natural de Madrid.

(51) Ossorio Bernad: *Galería biográfica*, pág. 628, y *Enciclopedia Universal Ilustrada: Europeo-Americana*. Madrid, 1990, V. LIII, pág. 1.420.

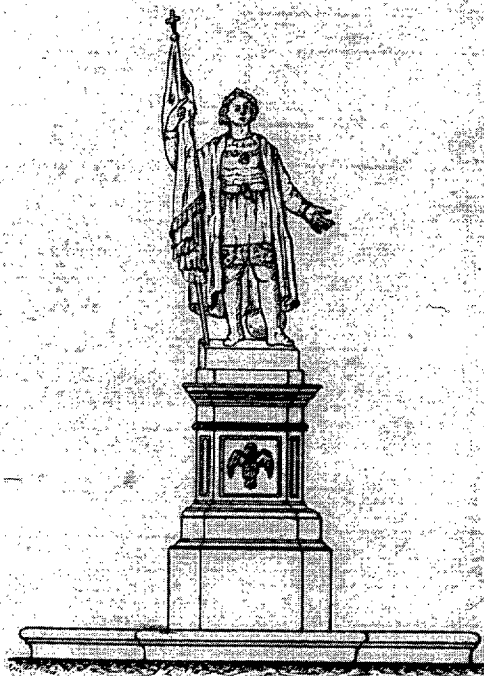
Monumento à Colón
en el
Ministerio de Ultramar.

*Colocacion del pedestal y la estatua sobre
un basamento de piedra berroqueña y un
socle de Colmenar.*

Planes.

Año de 1878.

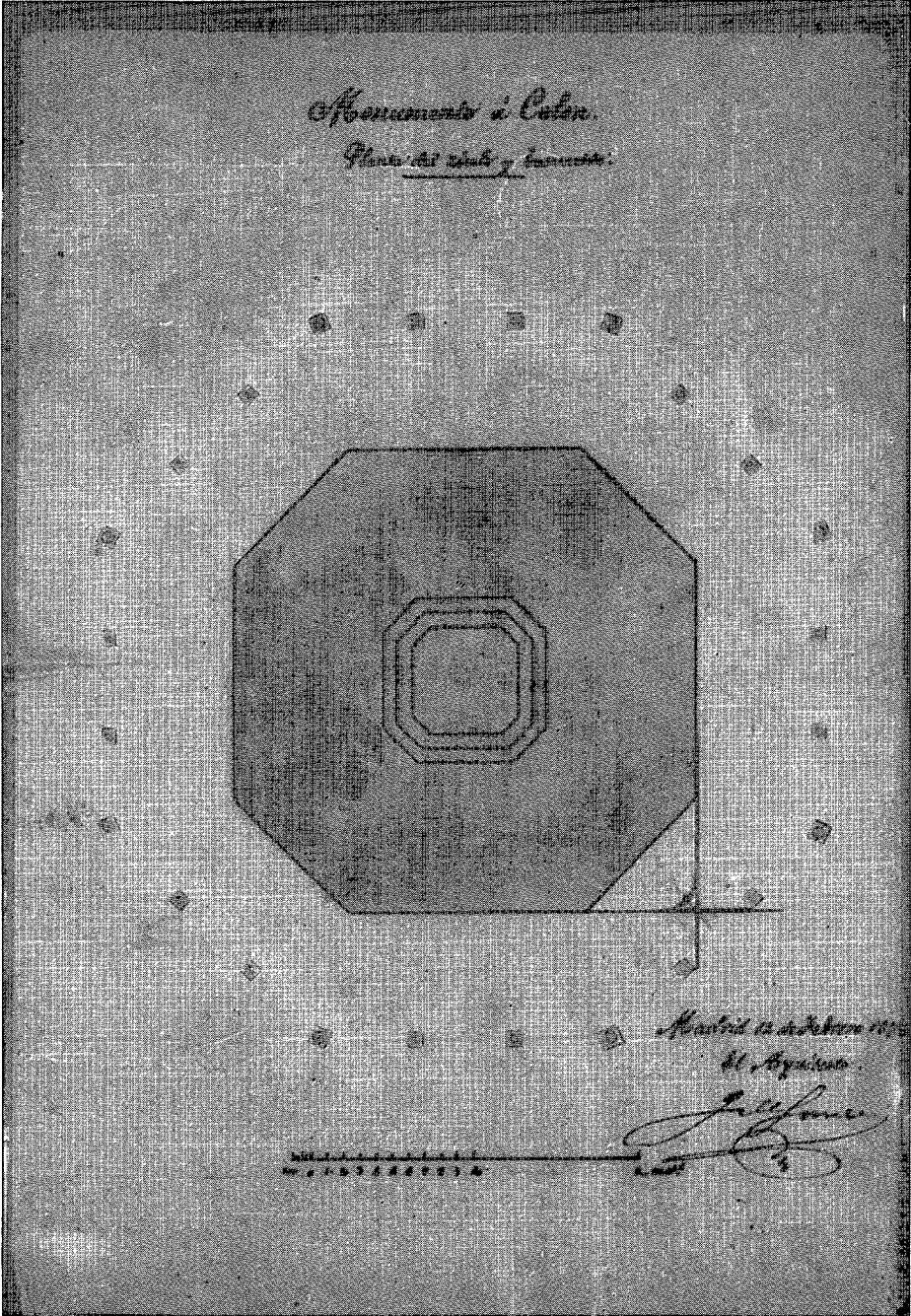
Monumento á Colon
en el
Ministerio de Ultramar.



10 metros

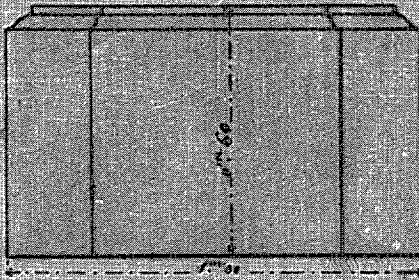
Madrid 12 de febrero 1877
El Arquitecto.

José de Guzmán

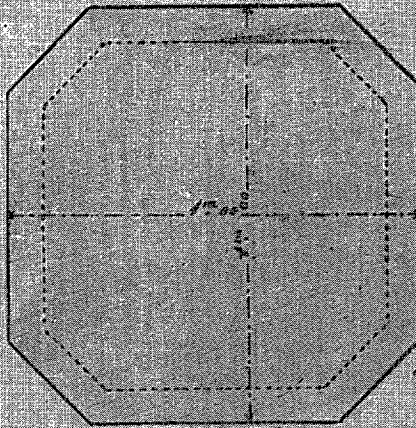


Licito de piedra de Colmenar

Proyección vertical.



Proyección horizontal.



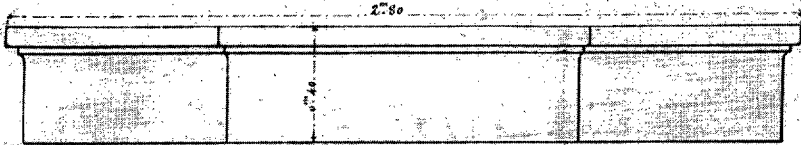
Madrid 11 de Febrero 1870
El Arquitecto

J. Lafont

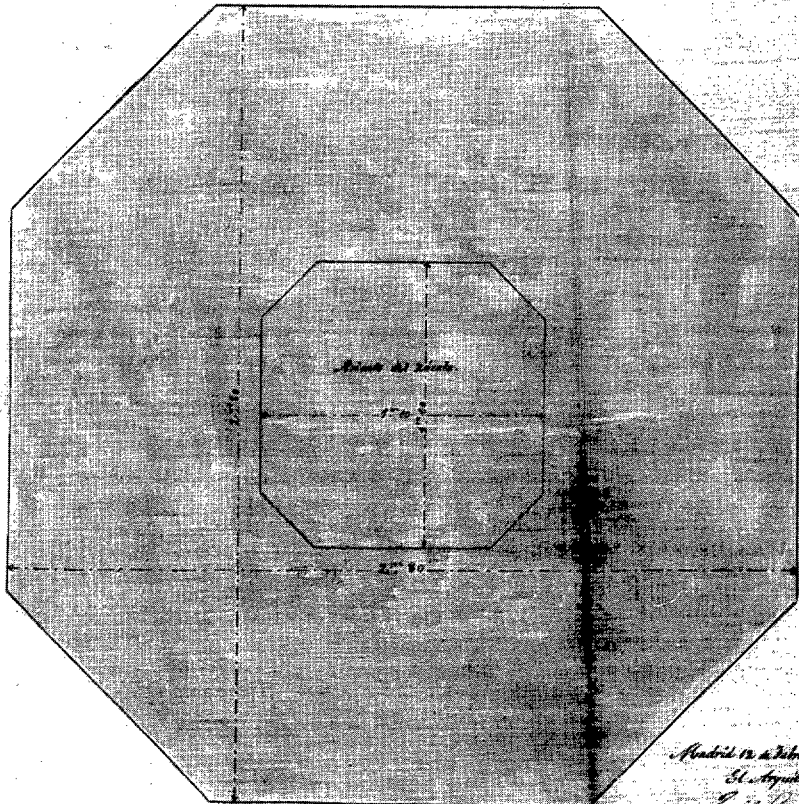


Basamento de piedra berroqueña.
de una sola pieza.

Proyeccion vertical.



Proyeccion horizontal.



Bando de pie

Madrid 12 de Febrero de 1877.

El Arquitecto

J. Pereda

Ministerio de Ultramar

Colocacion de una caja de hierro
alrededor de la estatua de Colon.

Plans.

1878.

EL PORQUÉ DEL PATIO DE COLÓN EN EL PALACIO DE SANTA CRUZ

Detalle de un tramo de la reja

